



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00338403- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD 752/16 por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honórem* en la asignatura CLÍNICA PSICOLÓGICA Y PSICOTERAPIAS, durante el periodo del 09.05.2016 al 09.05.2018, y

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Fabián Olaz, informa que Caterina LOYOLA DNI: 37.315.466 y María Antonella GILLA DNI: 43.229.328, cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Competencias para la formulación de casos en psicoterapia" (LOYOLA) y "Diseños de investigación en psicología clínica y terapias basadas en la evidencia" (GILLA), por lo que corresponde aprobar las ayudantías.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que el Profesor Fabián Olaz, informa que Agostina AGÜERO DNI: 35.888.424, no cumplió con las obligaciones de la ayudantía por lo que no corresponde aprobarla.

Que la documentación se encuentra incorporada al expediente de referencia mediante el IF-2023-00522695-UNC-DSA#FP.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías *ad-honórem* a las estudiantes Caterina LOYOLA DNI: 37.315.466 y María Antonella GILLA DNI: 43.229.328, realizadas en la asignatura CLÍNICA PSICOLÓGICA Y PSICOTERAPIAS, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 09.05.2016 al 09.05.2018.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que las estudiantes Caterina LOYOLA y María Antonella GILLA, han realizado los trabajos previstos por la asignatura.

ARTÍCULO 3º: No aprobar la ayudantía *ad-honórem* a la estudiante Agostina AGÜERO DNI: 35.888.424, para la que fue designada en la asignatura CLÍNICA PSICOLÓGICA Y PSICOTERAPIAS, durante el periodo del 09.05.2016 al 09.05.2018.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

